

PARANÁ, 17 DIC 2018

VISTO:

El expediente S01:4037/2018 UADER_RECTORADO, Referido al Acta complementaria N°1 del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) y el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que ambas partes coinciden en la oportunidad y necesidad de profundizar los esfuerzos conjuntos, en aras de implementar el Plan de Capacitaciones de la Administración Pública de la Provincia de Entre Ríos.

Que se reconocen la creciente importancia de avanzar en la profesionalización de la función Pública, desde una perspectiva de formación permanente.

Que a fs 15 obra dictamen de la Asesoría Letrada de la Universidad expresando que el objeto del mismo resulta lícito y acorde con los fines de la institución expresamente previstos en el art. 2° y cc del Estatuto Académico Provisorio de la UADER (Res. 1181/2001 MEN).-

Que de fs. 18 a 22 obra copia del Acta complementaria N°1 del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) y el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, suscripta a los 09 días del mes de octubre de 2018.-

Que la Comisión permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 31 de octubre de 2018, recomienda ratificar la firma del convenio específico entre la Secretaría de Modernización del Estado Ciencia y Tecnología y la UADER por el plan de capacitación para la Administración pública provincial.

Que el Consejo Superior en su octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 31 de octubre 2018, en la Escuela Agrotécnica "Justo José de Urquiza" sede de la Facultad de Ciencia y Tecnología de ésta Casa de Estudios en la Localidad de Villaguay (E.R.), resolvió aprobar el despacho de comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su

autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta complementaria N°1 del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) y el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, Secretaría de Modernización del Estado Ciencia y Tecnología, suscripto a los 09 días del mes de octubre de 2018, cuya copia obra en el Expediente S01: 4037/2018 UADER_RECTORADO.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-



Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Bioling. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos